

utilizando el PACDUE (Programa de Ayuda a la Cumplimentación del Documento Único Electrónico). Este servicio deberá prestarse con carácter obligatorio y gratuito. El PAE se compromete a informar a los emprendedores de la gratuidad del servicio y de la utilización del DUE.

4. Información sobre las ayudas públicas a la creación de empresas aplicables al proyecto. Se recomienda el uso de las bases de datos de ayudas del portal PYME, www.ipyme.org.

5. Información sobre el régimen de Seguridad Social aplicable, criterios de adscripción, afiliación, cotización, etc.

6. Información general sobre temas de interés para las empresas, tales como: Financiación, fiscalidad, programas de ayudas, contratación laboral, internacionalización, investigación, desarrollo tecnológico e innovación, cooperación empresarial, etc.

B: Serán servicios opcionales los siguientes:

1. Desarrollo de la actividad. Información general dirigida a emprendedores relacionada con el ejercicio de la actividad, así como la tramitación, a través del PAE electrónico del MINETUR, de los procedimientos que en el mismo se dispongan.

2. Cese de actividad. Información general dirigida a emprendedores relacionada con el cese de la actividad, así como la tramitación, a través del PAE electrónico del MINETUR, de los procedimientos que en el mismo se dispongan.

3. Información a los emprendedores que lo demanden sobre el estado de tramitación de los procedimientos iniciados en su nombre y que se recogerá en el PAE electrónico del MINETUR.

4. Notificación de los actos de trámite preceptivos y la Resolución a los emprendedores que así lo demanden de los trámites iniciados en su nombre y siempre y cuando así lo recoja el PAE electrónico del MINETUR.

Cada PAE que se constituya como consecuencia de este convenio asume todos los compromisos contenidos en el mismo, en particular, la prestación de los servicios obligatorios del apartado A. Además, comunicará a la DGIPYME qué servicios opcionales del apartado B prestará, pudiendo ampliar o disminuir con posterioridad dichos servicios opcionales. Para ello, la DGIPYME establecerá los medios electrónicos oportunos para ello. En todo caso,

la prestación de los servicios opcionales estará también sujeta a los términos del presente convenio.

Los catálogos de servicios de los distintos PAE se publicarán en el PAE electrónico del MINETUR.

Los servicios no comprendidos en el apartado A 3 podrán prestarse con carácter gratuito o mediante contraprestación económica, previa información suficiente al emprendedor.

Cuarta. Otros servicios.

Además de los servicios citados en la cláusula anterior, el PAE, podrá proporcionar otros servicios tales como: Tutorización del plan de empresa que permita mostrar la viabilidad de la idea empresarial (se recomienda el uso del Plan de Empresa interactivo de la DGIPYME, así como de cualquier otra herramienta que la DGIPYME ponga a disposición de los emprendedores), información sobre mercados, estudios de localización, promoción de la cooperación, realización de jornadas y seminarios, desarrollo de foros empresariales (oportunidades y experiencias, foros de inversión, materialización de ideas de negocio, claves de éxito, etc.)

Así como otras actividades que contribuyan a mejorar la competitividad de las PYME. Estos servicios podrán prestarse con carácter gratuito o mediante contraprestación económica.

Quinta. PAE virtual.

De acuerdo con el artículo 13 de la Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización los PAE también podrán ser puntos virtuales de información y tramitación telemática de solicitudes.

En el caso de que el PAE esté interesado en establecer un punto virtual de atención al emprendedor, deberá contar con los medios informáticos necesarios para ello.

La puesta en marcha del PAE virtual supone la conexión entre la página web que determine el PAE con la sede electrónica del CIRCE. La DGIPYME establecerá los requisitos y pruebas necesarios para ello.

El PAE, igualmente, se compromete a atender las solicitudes de información y tramitación que se dirijan a través del PAE virtual.

Sexta. Infraestructura de los PAE

Los PAE se ubicarán en locales y espacios adecuados para el desarrollo de sus funciones